

I Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2025” de la Universidad Complutense de Madrid.

Propuesta de resolución definitiva de beneficiarios

Resolución de 2 de julio de 2025, por la que se publica la propuesta de resolución definitiva de beneficiarios de la I Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2025”, por la que se publica la propuesta de resolución definitiva de beneficiarios.

Mediante Resolución de 24 de marzo de 2025, de la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, quien actúa por delegación del Rector, se procedió a convocar la I edición del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2025”, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid n.º 10 de fecha 26 de marzo de 2025 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 77 de fecha 1 de abril de 2025.

Evaluadas las ideas o proyectos por la Comisión Evaluadora designada al efecto y según se establece en el artículo 9 de la convocatoria, con fecha 16 de junio de 2025, tras su deliberación, se publicó la propuesta provisional de adjudicatarios en sus dos modalidades.

Por todo ello, y en aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por acuerdo del pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 10 de mayo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid, el 17 de mayo de 2024, en el que se establece: “el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento se determinará en la convocatoria y será, con carácter general, el responsable administrativo de la unidad gestora del crédito con el que se financie la subvención, beca, ayuda o premio.”, la Jefa de Servicio de la Oficina Complutense de Emprendimiento, Compluemprende, adscrita al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento,

ESTABLECE:

Primero. Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional de concesión de I convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2025” de la Universidad Complutense de Madrid en sus dos modalidades, se publica la propuesta de resolución definitiva en los términos que se establece en la presente resolución.

Segundo. Proponer la concesión de tres dotaciones económicas en la **Modalidad I:** Proyectos Emprendedores Universitarios, por un importe de 2.000,00 € cada uno, a los siguientes proyectos ordenados de conformidad con las puntuaciones obtenidas, comenzando por el de mayor puntuación:

1. Proyecto **Portrip**, con una puntuación de 80,23 puntos y promovido por:
 - José María Sánchez Domínguez
 - Ismael Jebari Bensliman
 - Paula Blázquez Barroso y
 - Daniel Delgado Rodríguez
2. Proyecto **MeioZooa**, con una puntuación de 74,86 puntos y promovido por:
 - Nuria Sánchez Santos y
 - Alberto González Casarrubios
3. Proyecto **RePet**, con una puntuación de 74,43 puntos y promovido por:
 - Elvira Mateos García
 - Álvaro Ferrero Veintemilla
 - Paula Sánchez Custodio y
 - Paula Sánchez-Blanco Sánchez

Tercero. Establecer, dentro de la Modalidad I, una reserva para el siguiente proyecto:

Proyecto **Bioinspired**, con una puntuación de 74,00 puntos y promovido por:

- José Ignacio Hidalgo Pérez
- Antonio Oscar Garnica Alcázar y
- José Manuel Velasco Cabo

Cuarto. Proponer la concesión de tres dotaciones económicas de la **Modalidad II:** Startup Universitaria, por un importe de 4.000,00 € cada uno, a los siguientes proyectos ordenados de conformidad con las puntuaciones obtenidas, comenzando por el de mayor puntuación:

1. Proyecto **Proxus Academy**, con una puntuación de 77,20 puntos y promovido por:
 - Daniel García Miguel
 - Martín Veselinov Georgiev
 - Javier de Diego Guzmán y
 - Alejandro de Mateo Bodegas
2. Proyecto **Sanwa Energía**, con una puntuación de 74,14 puntos y promovido por:
 - Juan Embid Sánchez
 - Álvaro Martínez Viñas
 - Jaime Gines Morales y
 - Francisco Guerrero Gallardo
3. Proyecto **Siembra Energía Social**, con una puntuación de 72,81 puntos y promovido por:
 - Susana Chaveinte García
 - María Naveiras Orjales y
 - Carlos Rubio López

Quinto. Establecer, dentro de la Modalidad II, una reserva para el siguiente proyecto en el siguiente orden:

1. Proyecto **Politikea**, con una puntuación de 70,00 puntos y promovido por:
 - Andrés Cardelús Ruiz-Alberdi
 - Juan Cardelús Ruiz-Alberdi
 - José Antonio Montes Ortiz
 - Alba Torres Ternero y
 - Juan Vergara Muñoz

Sexto. De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, para obtener la condición de beneficiarios los participantes seleccionados deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 14 de la misma. Además, deberán presentar los documentos requeridos en dicho artículo, en el plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, debiendo remitirse por sede electrónica de la UCM, <https://sede.ucm.es>

Séptimo. La presentación de la documentación dará lugar a la aceptación tácita de la ayuda. En caso de no recibir respuesta en el plazo indicado, se entenderá que el participante seleccionado no acepta la dotación económica, dándose por desistido en su participación, en cuyo caso se seleccionará el siguiente candidato por orden de prelación de los aspirantes que figuran en “reserva”, siguiendo el orden de la misma.

Octavo. La propuesta de resolución definitiva de beneficiarios será publicada en la siguiente página web de Compluemprende: <https://www.ucm.es/compluemprende/sxs-awardsproyectos-startups-ucm>

Madrid, a fecha de la firma digital

La Jefa de Servicio de Compluemprende

Firmado por MONTES MARTINEZ MARIA PAZ - DNI ***9477**
el día 02/07/2025 con un certificado emitido por AC
Sector Público

María Paz Montes Martínez